



Río Grande, 18 de Octubre de 2.013.

Visto:

El Acta N° 017/2010,
El Contrato TCM N° 005/2010
Resolución TCM N° 099/2010.
El Expediente N° 0047/2010,
EL Contrato 003/2013
La nota Mesa de Entrada TCN N° 5462
El Acta N° 024/2013

Considerando:

Que por lo expuesto, en el Acta T.C.M. N° 017/2010 se resuelve por unanimidad contratar 1 (un) Abogado Externo independiente de forma transitoria para el normal funcionamiento del organismo de control en los expedientes que requiera su intervención.

Que mediante el Contrato TCM N° 005/2013 de fecha 06 de abril de 2010 en su clausula Tercera hace mención de realizar prorrogas por acuerdos de las partes, como así también en la clausula Quinta los mismos se reservan el derecho de rescindir el contrato en forma unilateral.

Que en la Resolución TCM N° 099/2013 se aprueba el Contrato TCM N° 005/2013.

Que mediante el Contrato TCM N° 003/2013 de fecha 01 de Mayo de 2013, en su clausula Tercera con vigencia de 01 de Mayo al 30 de Noviembre del corriente año.

Que, por Nota N° 5462 de fecha 16 de Octubre de 2013, emitida el Dr. José Silvio Pellegrino, el mismo solicita su desvinculación de este Organismo a partir de fecha 19 de octubre del corriente año.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 631/12 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

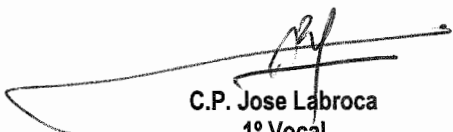
RESUELVE


ARTICULO 1°.- ACEPTAR la desvinculación de este Organismo del Dr. José Silvio Pellegrino a partir de fecha 19 de Octubre del corriente año.

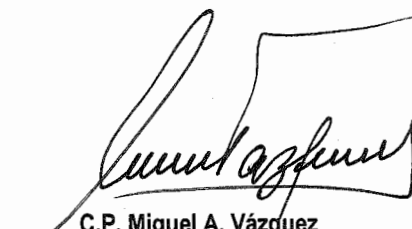
ARTICULO 2°.- PROCEDASE a través de la Dirección de administración a la Liquidación que corresponda al profesional nombrado.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 185/2013


C.P. Jose Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaecio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal